



HOMOLOGACION / EQUIVALENCIA DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS

➤ DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (*)

1. **Solicitud** cumplimentada de homologación para títulos extranjeros universitarios. **NOTA:** consulte con esta Consejería el modelo de solicitud que le corresponde según el título que posea.

- Homologación de títulos extranjeros de educación superior a títulos oficiales universitarios españoles de Grado o Máster que den acceso a profesión regulada en España.

- Equivalencia de título extranjero de educación superior a titulación y a nivel académico de Grado o Máster universitarios oficiales en ramas de conocimiento y campos específicos.

IMPORTANTE: realizar la solicitud desde SEDE ELECTRÓNICA, luego imprimir la misma, firmarla y presentarla junto al resto de la documentación. Instrucciones en: <https://www.youtube.com/watch?v=39qvQKL1xXU> // Canal YouTube Consejería:

www.youtube.com/educacionesconosur

2. **Pasaporte** (original y fotocopia simple en tamaño A4. No grapar las fotocopias)

3. **Título/Diploma** universitario (original y fotocopia simple en tamaño A4. No grapar las fotocopias)

4. **Certificado analítico de estudios** (original y fotocopia simple en tamaño A4. No grapar las fotocopias)

5. **Plan de estudios**, dividido en años académicos con la carga horaria total de cada una de las materias cursadas y aprobadas (original y fotocopia simple en tamaño A4. No grapar las fotocopias)

6. **Acreditación** (comprobante electrónico) de **transferencia bancaria** del pago de la tasa por apertura de expediente

(Cuantía: 164,85 Euros).

✓ **Pagos realizados en ARGENTINA o en otros países (fuera de España):** realizar una transferencia internacional a través de un banco o casa de cambio de la cuantía de la tasa a favor del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (Paseo de la Castellana, 162. (28046) Madrid – España) en la cuenta restringida de recaudación de tasas en el extranjero:

CUENTA 9000 0001 2002 5310 8022 del Banco de España, con domicilio en Calle de Alcalá, 48, 28014 Madrid (España). **CÓDIGO IBAN:** ES16 9000 0001 2002 5310 8022 // **CÓDIGO SWIFT - BIC:** ESPBESMMXX – **CÓDIGO TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: OUR)**

✓ **Pagos realizados en ESPAÑA:** depósito en cualquier banco donde recauden tributos, a través del impreso N° 790. Descargar en:

<http://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.8ce192e94ba842bea3bc811001432ea0/?vgnnextoid=91b2185146fa6610VgnVCM1000001d04140aRCRD>

O bien transferencia desde banco español, o europeo, a la cuenta indicada en el párrafo superior. Si realiza la transferencia un tercero es recomendable que dicha persona, al cargar los datos de transferencia y en el apartado "ASUNTO o MOTIVO DE TRANSFERENCIA", coloque el nombre y apellido del titular del trámite de reconocimiento.

➤ LEGALIZACIONES (sólo se legalizan los originales)

1. Universidad o Institución de origen. (**Documentos 3, 4 y 5**)

2. Ministerio de Educación de la Nación. (Esta legalización es tramitada por la universidad de origen) (Documentos 3, 4 y 5)

3. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Apostilla de la Haya) (**Documentos 3, 4 y 5**). - Arenales 819, Buenos Aires.

Horario: turnos previos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Argentina: www.argentina.gob.ar/legalizar-o-apostillar-un-documento

NOTA: En el interior del país los Colegios de Escribanos se encuentran habilitados para legalizar la documentación académica con el sello de la Apostilla de la Haya. Dichos Colegios de Escribanos deberán legalizar únicamente la firma del funcionario del Ministerio de Educación de la Nación que figure en la documentación.

(*) En el caso de titulaciones del **ámbito de las Ciencias de la Salud** (medicina, enfermería, etc.) cuyo título posea 6 o más años de antigüedad, deberá presentar una certificación de ejercicio profesional de al menos 3 años dentro de los últimos 5 años, debidamente legalizada con la Apostilla de la Haya, previa legalizaciones que correspondientes. Consulte el apartado de PREGUNTAS FRECUENTES en nuestra web, apartado RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS > TÍTULOS POR PAÍS.

➤ DÓNDE SE PUEDE PRESENTAR:

✓ **Buenos Aires: Consejería de Educación**

Av. de Mayo 1212 – 1° (1085) Buenos Aires

✉ informacion.ar@educacion.gob.es www.educacionyfp.gob.es/argentina

IMPORTANTE: la atención presencial para trámites en la Consejería de Educación de la Embajada de España se realizará únicamente con **CITA PREVIA**. Podrá seleccionar y reservar su cita a través de www.educacionyfp.gob.es/argentina, portada de la web - ícono: CITA PREVIA – ATENCIÓN DEL PÚBLICO.

✓ **Madrid: Ministerio de Universidades**

Paseo de la Castellana, 162. Madrid. TE: +34 902 887 060 www.ciencia.gob.es

- <https://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.b153148dd6857ccd7010721001432ea0/?vgnnextoid=41dbdaa8a3860210VgnVCM1000001034e20aRCRD> APARTADO > ATENCIÓN ESCRITA ✉

Atención con CITA PREVIA en Madrid:

<https://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.b153148dd6857ccd7010721001432ea0/?vgnnextoid=41dbdaa8a3860210VgnVCM1000001034e20aRCRD> APARTADO > REGISTRO GENERAL / CITA PREVIA.

✓ **Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas españolas:**

http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones.html

Modalidad de inicio de trámite electrónico

Le indicamos que si cuenta con toda la documentación completa y debidamente legalizada debe remitirla, como se le indica a continuación. Y en el supuesto de poder verificar a través de los medios que proporciona el Ministerio de Educación de Argentina y el Ministerio de Relaciones de Argentina, la documentación y Apostilla de la Haya respectivamente se enviará al Ministerio de Universidades a los fines de solicitar el inicio de la homologación.

<https://registrograduados.siu.edu.ar/>

<https://cancilleria.gob.ar/es/servicios/verificacion-de-apostilla-o-legalizacion-electronica-o-digital>)

Debe enviar a turnos.consejeria@educacion.gob.es, toda la documentación debidamente legalizada escaneada en formato pdf (1 archivo de 10 mb máximo). Recuerde incluir en el archivo copia del pasaporte , pago de tasa y declaración jurada que se anexa al presente cumplimentada y firmada por usted. (ver instructivo de documentación a presentar). Para comprimir y unificar los archivos sugerimos utilizar <https://www.ilovepdf.com/es>

Respecto a la solicitud y cómo generarla, puede ver nuestro video explicativo en el canal de youtube de la Consejería. Una vez generada y debidamente cumplimentada con los datos de su pasaporte, debe adjuntarla conjuntamente con toda la documentación que debe remitir escaneada. www.youtube.com/watch?v=39qvQKL1xXU&t=16s

Una vez recibido el mail con su documentación, procedemos a verificar que se encuentre todo en forma correcta, si es así lo remitimos al Ministerio y le enviamos el comprobante Geiser de remisión de su documentación. Y en ese caso, no deberá concurrir a la Consejería. (<https://registrograduados.siu.edu.ar/> <https://cancilleria.gob.ar/es/servicios/verificacion-de-apostilla-o-legalizacion-electronica-o-digital>)

Si en su defecto, no es correcta la documentación o no es posible verificarla, se lo haremos saber para que pueda subsanarla y/o le indicaremos como debe proceder.

Cabe aclarar que de no poder corroborar la documentación por los medios referidos, no podremos remitir por medio electrónico la solicitud y en ese caso se le indicará que asista de manera presencial.

Por último, adjunto al presente instructivo universitario para que corrobore la documentación y el modelo de declaración jurada referido anteriormente.

Se solicita revisar que en la documentación escaneada se visualicen perfectamente todas las legalizaciones y sellos correspondientes.

***Consejería de Educación de España en el Cono Sur.
Embajadas de España en Argentina - Chile - Paraguay - Uruguay***

www.educacionyfp.gob.es/argentina

YouTube: www.youtube.com/educacioneconosur

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE A CUMPLIMENTAR POR AQUELLOS INTERESADOS QUE INICIEN EL PROCEDIMIENTO PARA LA HOMOLOGACIÓN Y DECLARACIÓN DE EQUIVALENCIA A TITULACIÓN Y NIVEL ACADÉMICO UNIVERSITARIO OFICIAL Y PARA LA CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS EXTRANJEROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN ESPAÑA

D./D^a con PASAPORTE

Declaro responsablemente:

- Cumplir con los requisitos exigidos por la normativa española en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.
- La veracidad de los documentos presentados para el inicio de dicho procedimiento.

En (lugar), a (fecha),

(Firma del interesado o representante legal)

Fdo: